



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 044 – 2017 – ANA – AAA X MANTARO-ALA HUANCAMELICA

Huancavelica, 23 de Enero del 2017

VISTO:

La solicitud con registro CUT N° 201956-2016, presentada ante la Administración Local de Agua Huancavelica, por el Presidente del Comité de Usuarios de Agua "Champacocha – Murocoche Huaycco – Lambras Puquio", titular de la licencia de uso de agua, otorgada con Resolución Directoral N°1433-2016-ANA-AAAXMANTARO, sobre la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua de los Certificados Nominativos de los integrantes del Bloque de Riego Champacocha, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, según Resolución Jefatural N°484-2012-ANA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 51° de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque, emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, según los numerales 1, 2 y 3 del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo 001-2010-AG, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la ley;

Que, mediante Resolución Directoral N°1433-2016-ANA-AAAXMANTARO, del 1 de Diciembre del 2016, se otorgó licencia de uso de agua en bloque con fines agrarios, con un volumen de agua de 26 906 m³, proveniente de los manantiales Champacocha (Arteson y Huallacocha – aportante), para una extensión de 1.68 hectáreas bajo riego, medidos en los puntos de captación en el Datum WGS84 Zona 18 Sur en las coordenadas UTM 529 460 Este – 8 625 608 Norte, políticamente ubicado en el Distrito Quichuas, Provincia de Tayacaja y Departamento Huancavelica.

Que, según el Informe N° 066-2017-MINAGRI-ANA- AAA X MANTARO/ALA HVCA/JYAC se evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la Resolución Directoral de otorgamiento de licencia de uso de agua en bloque, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines agrarios, para los usuarios integrantes del Bloque de Riego Champacocha, del Comité de Usuarios de Agua "Champacocha – Murocoche Huaycco – Lambras Puquio".

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, los Certificados Nominativos para los usuarios de agua, integrantes del Bloque de Riego Champaccocha, perteneciente al Comité de Usuarios de Agua "Champaccocha – Murocoche Huaycco – Lambras Puquio", del distrito Quichuas, Provincia de Tayacaja y departamento Huancavelica, que tiene su licencia de agua en bloque otorgada con Resolución Directoral N°1433-2016-ANA-AAAXMANTARO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Inscribir, los Certificados Nominativos al Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua, de acuerdo a la siguiente relación:

N° DE CERTIFICADO NOMINATIVO	DEL USUARIO		DEL PREDIO					Volumen Anual Asignado (m³/año)
	Nombre	DNI/RUC	Nombre	UC (HCT)	Nombre del Canal de Riego o Asesoramiento	Área bajo Riego (ha)		
		N°						
001-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	CAMASCA ANAYA SIMEON	23653097	RANRA PATA	-	CD CHAMPACCOCHA	0.100	1602	
002-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	CAMASCA TILLACURI CONSTANTINO	23652901	HUAHULLAYPAMPA	-	CD CHAMPACCOCHA	0.100	1602	
003-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	CAMASCA TILLACURI ANASTASIO MAXIMO	23653347	HUAHULLAYPAMPA	-	CD CHAMPACCOCHA	0.100	1602	
004-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	CAMASCA TILLACURI GREGORIO	44924433	HUAHULLAYPAMPA	-	CD CHAMPACCOCHA	0.100	1602	
005-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	SEDANO DE MENDOZA VICTORIA	23653538	TAYAPATA	-	CD CHAMPACCOCHA	0.100	1602	
006-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	SEDANO VILA PABLO GREGORIO	23652464	TAYAPATA	-	CD CHAMPACCOCHA	0.100	1602	
007-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	MANRIQUE CAMPOS FORTUNATA	23653342	TAYAPATA	-	CD CHAMPACCOCHA	0.100	1602	
008-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	SEDANO TAPE EUSEBIO	43410841	TAYAPATA	-	CD CHAMPACCOCHA	0.100	1602	
009-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	SEDANO CAMASCA JAENCIR EDIL	73512623	TAYAPATA	-	CD CHAMPACCOCHA	0.100	1602	
010-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	CEDANO TAPE ALBERTO	48890234	TAYAPATA	-	CD CHAMPACCOCHA	0.060	961	
011-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	SEDANO LILHUA SAUL	76263883	TAYAPATA	-	CD CHAMPACCOCHA	0.100	1602	
012-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	SEDANO TAPE JUAN	41948550	TAYAPATA	-	CD CHAMPACCOCHA	0.100	1602	
013-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	MENDOZA FLORES MASIAS	23651520	TAYAPATA	-	CD CHAMPACCOCHA	0.100	1602	
014-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	MENDOZA SEDANO MARCELO	43979826	TAYAPATA	-	CD CHAMPACCOCHA	0.100	1602	
015-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	ORE PARAGUAY JUANITA	23717258	PATAWASI	-	CD CHAMPACCOCHA	0.100	1602	
016-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	MENDOZA ORE JOEL	74184096	ESPECA CUCHO	-	CD CHAMPACCOCHA	0.060	961	
017-2016-CU DE AGUA CHAMPACCOCHA MUROCOCHE HUAYCCO LAMBRAS PUQUIO	MACHUCA ROMERO YANET IVANA	46357484	TAYAPATA	-	CD CHAMPACCOCHA	0.060	961	
TOTAL							1.58	25304
P/NCI no cuenta con información								

(*) (HCT) no cuenta con información

ARTÍCULO TERCERO.- La Administración Local de Agua Huancavelica remitirá de oficio copia de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Certificados Nominativos otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo 001-2010-AG.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua "Champaccocha – Murocoche Huaycco – Lambras Puquio".

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCAMELICA

Ing. Aquiles M. Gómez Mandujano
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA HUACA.